

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por la que se dispone la publicación fallo de la sentencia de fecha 27 de junio de 2019, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 228/2013.

En fecha 27 de junio de 2019, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia dentro del Procedimiento Ordinario núm. 228/2013, seguido contra la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM, cuyo fallo recoge expresamente:-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

F A L L A M O S

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, en nombre y representación de doña M.^a Teresa Arce Ríos y doña Francisca, doña Antonia y doña María Ángeles Gómez Carmona contra la Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 30 de noviembre de de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Innovación, con carácter de modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Espartinas para cambio de clasificación de suelo del ámbito Parque Terciario, Comercial y de Ocio APROCOM y el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Espartinas de 25 de junio de 2013, por el que se acordó la aprobación del Texto Refundido de las de Normas Urbanísticas del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS.MM. a la LOUA debemos acordar y acordamos anular dichas disposiciones al no ser conformes al ordenamiento jurídico.»

Con fecha 30 de octubre de 2019 se emite decreto de firmeza de la referida Sentencia.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17, apartado 2, de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el artículo 23.3, apartado a), de la Orden de 11 de junio de 2019,

00168764

HE RESUELTO

Disponer la publicación en el BOJA del fallo de la Sentencia firme dictada el 27 de junio de 2019, por la Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 228/2013.

Sevilla, 24 de enero de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

00168764